



MAESTRÍA EN CONSEJERÍA CON ESPECIALIDAD EN CONSEJERÍA EN DESÓRDENES ADICTIVOS

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La Maestría en Consejería con especialidad en Desórdenes Adictivos aspira a:

1. Desarrollar un programa con una variedad de experiencias académicas y prácticas que responda a las necesidades de la población con desórdenes adictivos, a las necesidades de la sociedad y que promueva la salud mental.
2. Preparar profesionales con actitudes que reflejan apertura a los acercamientos alternativos, la apreciación de la diversidad y la disponibilidad para el cambio en el manejo de clientes con problemas de adicción
3. Desarrollar en los estudiantes un entendimiento básico de las diferentes adicciones, los efectos de las mismas y los modelos y teorías actuales utilizados en el manejo de la enfermedad.
4. Promover el interés en la investigación como herramienta necesaria para el acercamiento a los problemas de desórdenes adictivos.
5. Visualizar la adicción como una enfermedad crónica y la multiplicidad de tratamientos requeridos, además de los contextos sociales que afectan el tratamiento y el proceso de recuperación tanto en el dependiente como en el codependiente.
6. Identificar, evaluar y aplicar una variedad de estrategias de ayuda diseñadas para cumplir las necesidades individuales de los clientes con problemas de adicción y la de los codependiente.
7. Capacitar adecuadamente a los estudiantes del programa para que puedan obtener las credenciales requeridas para fungir como consejeros profesionales y como consejeros en adicción.
8. Ampliar y diversificar los ofrecimientos del Programa de Orientación y Consejería de la UCB y contribuir a fortalecer la imagen del consejero profesional.
9. Aumentar los escenarios de trabajo para los consejeros profesionales, incluyendo la práctica privada.

POSIBLES ESCENARIOS DE EMPLEO

1. Agencias de Gobierno Estatal o Federal
2. Empresas Privadas
3. Instituciones de Educación Superior
4. Práctica privada

Los cursos de maestría se ofrecen en horario nocturno

Currículo

MAESTRÍA EN CONSEJERÍA EN DESORDENES ADICTIVOS

Requisitos Medulares	9 créditos
Requisitos de consejería	21 créditos
Requisitos de Especialidad	18 créditos
Requisitos del Grado	<u>3 créditos</u>
Total de Créditos	51 créditos

REQUISITOS MEDULARES (9 CRÉDITOS)

CON 505	Procesos de Desarrollo Humano
CON 600	Aspectos Éticos-Legales en la Consejería
CON 699	Métodos de Investigación y Evaluación de Programas en Consejería

REQUISITOS DE CONSEJERÍA (21 CRÉDITOS)

CON 602	Teorías de la Consejería
CON 604	Consejería Individual
CON 605	Consejería Grupal
CON 606	Planificación de Vida y Carrera
CON 622	Assessment
CON 642	Psicopatología
CONFA 618	Consejería de Familias y Parejas

REQUISITOS DE ESPECIALIDAD (18 CRÉDITOS)

CONDA 660	Comportamientos Adictivos
CONDA 661	Neurobiología y Farmacología de los Desórdenes Adictivos
CONDA 662	Modelos de Tratamiento en Adicción
CONDA 663	Práctica en Consejería en Adicción
CONDA 664	Internado 1 y Seminario en Desórdenes Adictivos
CONDA 665	Internado 2 y Seminario de Desarrollo Profesional en Desórdenes Adictivos

REQUISITOS DEL GRADO (3 CRÉDITOS)

CON 617	Proyecto de servicio comunitario
CON 700	Tesis (6 créditos)
CON 702	Seminario de Reafirmación Conceptual, validación e Investigación I-II-III
MPPI 797	Modelo de Preparación y Presentación de Investigación (Tesina)

*Para tomar CONDA 663, 664 y CONDA 665 debe haber aprobado los cursos medulares y de especialidad.

MAESTRÍA EN CONSEJERÍA CON ESPECIALIDAD EN CONSEJERÍA EN DESÓRDENES ADICTIVOS

REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN

Los siguientes requisitos son considerados para la admisión a la Maestría en Consejería General, Consejería con especialidad en Consejería de Familia, Consejería con especialidad en Consejería Escolar, Consejería con especialidad en Desórdenes Adictivos y Consejería en Salud Mental.

1. Grado de Bachillerato de una universidad acreditada.
2. Índice académico mínimo de 2.75.
 - Índice académico entre 2.50 y 2.74 serán evaluados, de ser aceptados, será considerada una admisión condicionada.
3. Una puntuación de 400 ó más en el examen de Admisión a Estudios Post Graduado EXADEP o el "Graduate Record Examination" (GRE). Cada caso se evaluará en sus méritos a la luz de la puntuación obtenida.
4. Presentar la documentación requerida por la Oficina de Admisiones
 - a. Solicitud de admisión
 - b. Cartas de recomendación
 - c. Transcripción de créditos oficial.
 - d. Resultados de EXADEP
5. Demostrar dominio de destrezas escritas y orales.
6. Entrevista individual y/o grupal llevada a cabo por un comité.
7. Evidencia de Récord de Antecedentes Penales. (La Junta Examinadora de Consejeros de Puerto Rico tiene este requisito para solicitar la licencia como consejero profesional).

REQUISITOS DE GRADUACIÓN

1. Haber aprobado todos los cursos, exámenes, proyectos o tesis y establecidos en su programa y haber obtenido índice de graduación de 3.00 puntos o superior.
2. Cumplir con todos los requisitos del grado en un plazo no mayor de tres años a partir de la fecha en que inició sus estudios graduados en el programa. Este plazo podrá ser extendido por un período adicional de doce meses.



FILOSOFIA DEL PROGRAMA

El programa de Graduado en Consejería en Desórdenes Adictivos Se propone aumentar el número de profesionales de Consejería con Especialidad en Desórdenes Adictivos con las competencias requeridas para ofrecer, coordinar e interceder por los servicios que necesitan las personas con Desórdenes Adictivos para que puedan lograr su recuperación e integrarse de manera productiva a la sociedad. El ofrecimiento de esta Maestría es congruente con la filosofía, misión, metas y objetivos de la Universidad Central de Bayamón que aspira a desarrollar profesionales que respondan a las necesidades de nuestra sociedad.

Universidad Central de Bayamón
PO Box 1725
Bayamón PR 00960

Dra. Caroline González, Directora
TEL. (787) 786-3030 EXTS. 2525 y 2527
FAX. (787)740-2200

E-mails:

Directora: cagonzalez@ucb.edu.pr
Asistente: ocruz@ucb.edu.pr